

Acuerdos del Pleno de la Sala Segunda del Tribunal Supremo (año 2018)

EDUARDO DE URBANO CASTRILLO

Doctor en Derecho
Magistrado

En el año 2019, por primera vez en los últimos años, la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo no ha celebrado ninguna reunión de unificación de criterios, haciendo uso del art. 264 LOPJ.

La causa de este hecho ha sido, según fuentes de la propia Sala, la celebración del juicio, que concluyó con la STS 459/2019, de 14 de octubre, en la que se condenó a diversos dirigentes de la Generalitat de Cataluña por delitos de sedición, malversación y desobediencia, pues ello obligó a la Sala a dedicar varios meses a la celebración del juicio y a las deliberaciones para la redacción de la sentencia, junto a las numerosas cuestiones incidentales, resueltas mediante Autos, todo lo cual supuso que no se daban las condiciones para poder desarrollar la actividad normal de la Sala, dado el número de Magistrados que acabaron implicados en dicho proceso.

Sin embargo, la Sala Segunda del Tribunal Supremo, ideó un procedimiento más ágil, para abordar la acumulación de asuntos pendientes e ingresados durante 2019, y así unificar criterios, consistente en resolverlos con Salas de siete Magistrados, tras cuya deliberación se ha dictado la pertinente sentencia y, de este modo, no es necesario esperar a sentencias que desarrollen el Acuerdo, cuando éste ya está incluido en la sentencia.

Durante el primer trimestre de 2020, dicha fórmula se ha aplicado en los siguientes casos:

STS 653/ 2019, DE 8 DE ENERO DE 2020

Asunto: Momento de prestar el consentimiento preciso para la pena de trabajos en beneficio de la comunidad.

Doctrina: El art. 49 del Código Penal no establece el momento del consentimiento preciso para la pena de trabajos en beneficio de la comunidad. Pues bien, el momento hábil para la prestación del consentimiento puede ser cualquiera anterior a la definitiva resolución del objeto del proceso, o a su ejecución. Si el órgano de enjui-

ciamiento opta por la pena de trabajos en beneficio de la comunidad deberá obtener, antes de la ejecución, el consentimiento del condenado, y si éste no se obtuviera, ha de imponer, como subsidiaria, la pena alternativa.

STS 655/2019, DE 8 DE ENERO DE 2020

Asunto: Concurso entre descubrimiento y revelación de secretos

Doctrina: Cuando un sujeto lleva a cabo dos acciones diferenciadas y distanciadas en el tiempo, como la toma de una fotografía de la denunciante, sin su consentimiento, donde se mostraba semidesnuda (art. 197 apartado 1 del CP) y luego la difunde entre terceros (art. 197 apartado 3, párrafo 1.º del art. 197 CP) nos hallamos ante un concurso de leyes a resolver por el principio de consunción (artículo 8.3.ª del Código Penal), a favor del precepto que sanciona la segunda acción llevada a cabo por el acusado.

STS 652/2019, DE 8 DE ENERO DE 2020

Asunto: Atenuante de embriaguez en los delitos contra la seguridad vial

Doctrina: En el delito del art. 379.2 CP, en el que la conducta punible consiste en conducir un vehículo de motor bajo la influencia de, entre otras, bebidas alcohólicas, la embriaguez es inherente al citado delito, y con base en ello no resulta de aplicación la correspondiente atenuante, en tanto en el delito del art. 383 CP, nada impide que sea de aplicación la eximente incompleta o atenuante de embriaguez, porque no cabe aplicar el principio *non bis in idem*.

STS 654/2019, DE 8 DE ENERO DE 2020

Asunto: Alcance del derecho de corrección paternal, respecto al delito de lesiones o maltrato a menor

Doctrina: Aunque el art. 154 del Código Civil permite corregir moderadamente a los hijos, dicha posibilidad está supeditada a la proporcionalidad, razonabilidad y moderación. Por tanto, debe descartarse como línea de principio que ese mencionado derecho a corregir a los hijos implique siempre que pueda golpeárseles y aplicarles castigos físicos.

STS 662/2019, DE 14 DE ENERO DE 2020

Asunto: Aplicación del delito de quebrantamiento de pena a un menor

Doctrina: A pesar de la literalidad del art. 468 CP, que no incluye el incumplimiento de las medidas impuestas a los menores en un proceso penal, dicho delito les es aplicable acudiendo al bien jurídico protegido que es la administración de justicia, y en concreto, la eficacia de determinadas resoluciones judiciales garantizando su ejecución siempre que las mismas hayan sido acordadas en un proceso criminal y tengan una naturaleza penal.

STS 667/2019, DE 14 DE ENERO DE 2020

Asunto: Inoperatividad del consentimiento de la mujer en el delito del art. 468.2 CP

Doctrina: Dado que el bien jurídico protegido en el delito previsto en el artículo 468.2 CP es de forma primordial, la efectividad de determinadas resoluciones de la Autoridad Judicial en materia de ejecución de penas, medidas de seguridad y medidas cautelares, cuyo cumplimiento y subsistencia no puede quedar a merced de la víctima, el consentimiento de la mujer no excluye la punibilidad y no cabe la aplicación de una atenuante analógica por este motivo.

STS 672/2019, DE 15 DE ENERO DE 2020

Asunto: Manipular un tacógrafo puede ser constitutivo de un delito de falsedad en documento oficial

Doctrina: La instalación de un artilugio (como un imán) que tenga como finalidad el falseamiento del resultado de los registros de un tacógrafo constituye un delito de falsedad en documento oficial, pues supone la creación *ex novo* de un documento que induce a error sobre su autenticidad objetiva al reflejar unos datos de registro que expresan una realidad inexistente, con afectación directa de la función probatoria del documento en cuestión. Ello constituye un delito de falsedad en documento oficial, en la modalidad de simulación, conforme a lo previsto en los artículos 392 y 390.1.1 del Código Penal.

STS 683/2019, DE 29 DE ENERO 2020

Asunto: Consecuencias del quebrantamiento de la pena de localización permanente

Doctrina: Por razones de proporcionalidad, procede sancionar con pena de multa los supuestos de quebrantamiento de la localización permanente. Cuando la localización permanente se impusiera como sustitutiva de la pena de prisión inferior a tres meses, el quebrantamiento dará también lugar a la deducción de testimonio y a la incoación de nueva causa por el tipo atenuado del art. 468 CP, no siendo procedente el retorno a la pena original.

STS 39/2020, DE 6 DE FEBRERO DE 2020

Asunto: Delito continuado de quebrantamiento de medida cautelar (art. 468.2 y art. 74 CP), en concurso real con un delito de amenazas del art. 171.4 y 5 del Código Penal.

Doctrina: Cuando se vierten amenazas en distintas ocasiones, infringiéndose, además, la prohibición de comunicación que pesaba con la víctima se está ante un concurso real heterogéneo formado por un delito continuado de quebrantamiento de medida cautelar y un delito de amenazas en el ámbito de violencia sobre la mujer.

STS 38/2020, DE 6 DE FEBRERO DE 2020

Asunto: Interpretación del artículo 385 ter CP

Doctrina: La cláusula atenuatoria prevista en el art. 385 ter CP, para los delitos contra la seguridad vial, debe ser aplicada únicamente a la pena de prisión y no a otras penas como los trabajos en beneficio de la comunidad, según resulta de una interpretación literal del precepto, así como sistemática y también desde la *voluntas legislatoris*.

STS 42/2020, DE 10 DE FEBRERO DE 2020

Asunto: Duración de las penas accesorias

Doctrina: Las penas accesorias tienen la duración que tenga la pena principal, excepto lo que dispongan otros preceptos del Código Penal. Por ello, al no llevar el delito de conducción sin permiso (art. 383 CP) como pena específica o principal la inhabilitación especial para el ejercicio de su profesión, la pena de inhabilitación especial para el ejercicio de la actividad profesional de taxista durará lo que la pena principal.

STS 47/2020, DE 11 DE FEBRERO DE 2020

Asunto: Principio acusatorio y derecho de corrección.

Doctrina: En el recurso de casación contra una sentencia dictada en apelación por una Audiencia Provincial, de conformidad con el Acuerdo del Pleno del Tribunal Supremo de 9 de junio de 2016, la vulneración del principio acusatorio no entra dentro de las vías de impugnación contempladas en la Ley.

El derecho a la corrección no ampara los comportamientos violentos que ocasionen lesiones a un menor.

STS 48/2020, DE 11 DE FEBRERO DE 2020

Asunto: Tentativa en el delito del art. 379.2 CP

Doctrina: La tentativa en el delito contra la seguridad vial contemplado en el art. 379.2 CP, no existe. O estamos ante un acto preparatorio ajeno al tipo penal o ante un delito consumado de peligro, al haber anticipado el legislador la tutela penal a conductas que pudieran ser punibles como tentativa. En todo caso, sin conducción no hay delito, pues no hay peligro real.

STS 70/2020, DE 24 DE FEBRERO DE 2020

Asunto: Delito del art. 197.7 CP. Difusión por quien obtiene la imagen cuando es remitida voluntariamente por la víctima.

Doctrina: La acción típica consiste en difundir las imágenes –obtenidas con la aquiescencia de la víctima– y que afecten gravemente a su intimidad. Se cumple el requisito de la difusión cuando quien la recibe, la difunde valiéndose de cualquier medio convencional o de un programa de mensajería instantánea que opere por redes telemáticas, siendo indiferente que la imagen sea remitida a una o más personas, siempre que ello se haga sin autorización de la afectada.